



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN AG N.º ~~00001~~ 00001

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", ~~18 FEB 2022~~ 18 FEB 2022

VISTO:

El Expediente N°08030-0005217-8 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se modifica el presupuesto jurisdiccional vigente conforme a la Ley de Presupuesto año 2021 N°14.017, prorrogado para el presente ejercicio por Decreto N° 001/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°13.014 creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que "*es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial*";

Que, en el mismo artículo se determina que "el organismo ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas";

Que, en ese marco se considera conveniente concretar la presente modificación del presupuesto jurisdiccional conforme necesidades propias del funcionamiento del organismo y dado que no se encuentra aprobado el presupuesto para el presente ejercicio, aprovechando partidas presupuestarias disponibles para reducir en pos de ampliar partidas, con fuente de financiamiento 111, en esta oportunidad para cubrir erogaciones por compras de repuestos y accesorios informáticos;

Que al efecto obra el pertinente informe de la Dirección de Administración, destacando que la modificación presupuestaria deberá mantener su vigencia al sancionarse la ley de presupuesto para el presente ejercicio;

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en la Ley N°12.510 y su normativa reglamentaria contenida en la Resolución N° 28/2013 de la Defensoría Provincial;

POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Modifíquese el Presupuesto Vigente, en el Carácter 1 — Administración Central, Jurisdicción 07 — Poder Judicial, Subjurisdicción 08_Servicio Público Provincial de Defensa Penal, REDUCCION Y AMPLIACION - Fuente de Financiamiento 111”, Programa 20.0.0.1, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000), conforme Planilla Anexa “A”, que se agrega y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2: La modificación dispuesta en el artículo anterior deberá mantener su vigencia al sancionarse la ley de presupuesto para el ejercicio 2022.

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.



C. P. N. JUAN JOSÉ CASPONI
ADMINISTRADOR GENERAL
S.P.P.D.P.

Intervención de modificaciones en Institución - Ejercicio: 2022

Jurisdicción: 7 - Poder Judicial Provincial Subjurisdicción: 8 - Servicio Público Provincial de la Defensa Penal

Número: 2

Estado

Formulación

Expediente: 08030-0005217-8 Expediente GDE:

Observaciones Institución: AMPLIACION PARTIDA RESPUESTOS Y ACCESORIOS CON MANTENIMIENTO DE VIGENCIA

Modificaciones relacionadas

SAF	Número	Expediente	Estado	Expediente GDE	Nivel aprobación	Tipo de modificación	Vigencia
1	1	08030-0005217-8	Formulación en nivel superior		Institución	Normal	Si

Detalle de modificaciones relacionadas

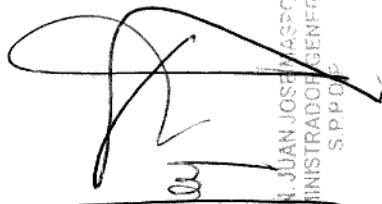
Gastos		SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Vigencia
1	1	0	20.0.0.1 - SERV.PCO.P.DEF.PEN.	111 - Tesoro Provincial	2.5.6.0 - Comb. y lubricantes	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	3.500.000,00	Si
					2.9.6.0 - Repuestos y accesor.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	3.500.000,00	Si

Totales

Ampliación: 3.500.000,00 Reducción: 3.500.000,00 Saldo: 0,00

Totales intervención Gastos

Ampliación: 3.500.000,00
 Reducción: 3.500.000,00
 Saldo: 0,00



C.P.N. JUAN JOSÉ MASPONS
 ADMINISTRADOR GENERAL
 S.P.P.C.P.

Firma responsable:

Aclaración: